



RESOLUCIÓN 45/2026

Caá Catí, 28 de Abril de 2026

VISTO:

El expediente N° 0412/26, con fecha 27 de abril del 2026, presentado por el Sr. David Sebastián Flores, S/Solicitud de autorización para Evento Bailable

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 27/04/2026 se presenta el Sr. Flores Sebastián Flores S/Solicitud de autorización para un evento "Bailable" el día 01 de mayo del corriente año a desarrollarse en el boliche de "Sarao Disco" ubicado en calle Itatí S/N.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición, corresponde otorgar el permiso solicitado, sin eximición del diez por ciento (10 %) establecido en la Ordenanza Tarifaria N° 16/25, Art. N° 6°, incisos A y D, deslindándose las responsabilidades que pudieran corresponder a la entidad otorgante, siendo la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente pudieran ocurrir durante el desarrollo del evento, conforme a lo dispuesto por la normativa legal vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Flores David Sebastián D.N.I N° 30.812.259 el permiso correspondiente para realizar un evento "bailable" el día 01 de mayo del corriente año de 00:00 a 06:00 hs. a desarrollarse en el local "Sarao Disco" ubicado en calle Itatí S/N de esta localidad. -



ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART. 4º. DE FORMA.-